



República de Colombia  
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2775** de 2019

30 AGO 2019

“Por la cual se acepta las renunciaciones de unos ganadores de la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales - II Ciclo, a los estímulos otorgados mediante Resolución N° 2389 del 26 de julio de 2019”

**LA SECRETARIA GENERAL (E) DEL MINISTERIO DE CULTURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997, la Resolución 1851 de 2019 por la cual se delegan unas funciones y la Resolución 2580 de 2019 por la cual se efectúa un encargo, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Número N° 1086 del 8 de mayo de 2019, se ordenó la apertura de la segunda fase de las Convocatorias de Estímulos 2019 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado “**Convocatorias de Estímulos 2019 – Segunda Fase del Ministerio de Cultura**”;

Que mediante Resolución N° 2389 del 26 de julio de 2019 se acogió la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria “*Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales - II Ciclo*”, y en consecuencia nombraron como ganadores a los participantes relacionados a continuación:

**Ganadores:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3539	Grupo Constituido	<b>Arrabalero</b>	Juan Sebastián Aguilar Ramírez	C.C. 1.018.460.002	Arrabalero - tour México 2019.	\$8.000.000	N° 229719 del 6 de marzo de 2019
3555	Persona Natural	<b>Diego Fernando Trujillo Franco</b>	No Aplica	C.C. 1.144.065.207	Adiós Irene - gira 2019.	\$2.000.000	N° 81619 del 25 de febrero y 229719 del 6 de marzo de 2019
3566	Grupo Constituido	<b>Luinn</b>	María Carolina Arango Restrepo	C.C. 52.993.553	Gira de Luinn por Irlanda 2019.	\$10.000.000	N° 229719 del 6 de marzo de 2019
3579	Grupo Constituido	<b>Maderas al Viento</b>	Alejandra Vargas Muñoz	C.C. 1.010.218.743	"Por el mundo" gira maderas al viento.	\$10.000.000	N° 229719 del 6 de marzo de 2019
3582	Persona Jurídica	<b>Asociación Amigos por la Música Nit. 811037793-4</b>	Silvia del Socorro Zapata de Escobar	C.C. 32.508.042	Nuevos caminos.	\$20.000.000	N° 81619 del 25 de febrero y 229719 del 6 de marzo de 2019

“Por la cual se acepta las renunciaciones de unos ganadores de la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales - II Ciclo, a los estímulos otorgados mediante Resolución N° 2389 del 26 de julio de 2019”

3589	Persona Jurídica	<b>Asociación Taller Manos Tejedoras de Guasca</b> Nit. 900003084-7	Carmen Aurora Peña Prieto	C.C. 20.644.427	Música Colombiana de pulso y púa en México.	\$8.000.000	N° 81619 del 25 de febrero y 229719 del 6 de marzo de 2019
3619	Persona Natural	<b>Violeta Solano Vargas</b>	No Aplica	C.C. 52.514.352	La interculturalidad en la educación musical en Colombia.	\$3.500.000	N° 229719 del 6 de marzo de 2019
3633	Persona Jurídica	<b>Curupira S.A.S.</b> Nit. 900948549-5	Juan Sebastián Monsalve Castaño	C.C. 79.625.804	Curupira cono sur 2019.	\$8.000.000	N° 229719 del 6 de marzo de 2019
3636	Grupo Constituido	<b>Sankofa Trío</b>	Zahira Noguera Cárdenas	C.C. 1.032.447.313	Sankofa trio "tour Europa - sonamos Latinoamérica".	\$10.500.000	N° 229719 del 6 de marzo de 2019

Que la **Asociación Amigos por la Música** con Nit. 811037793-4, ganadores con el proyecto “*Nuevos caminos*”, mediante comunicación electrónica de fecha 6 de agosto de 2019, renunció al estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura en la Resolución N° 2389 del 26 de julio de 2019, atendiendo la imposibilidad de ejecutar el proyecto por imprevistos en la sede cultural de la Asociación y problemas de salud de la Directora general;

Que la señora **Violeta Solano Vargas**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.514.352, ganadora con el proyecto “*La interculturalidad en la educación musical en Colombia*”, mediante comunicación electrónica de fecha 9 de agosto de 2019, renunció al estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura en la Resolución N° 2389 del 26 de julio de 2019, dado que carecía de recursos adicionales para financiar la circulación propuesta;

Que el señor Juan Sebastián Aguilar Ramírez, representante del grupo constituido **Arrabalero**, ganadores con el proyecto “*Arrabalero - tour México 2019*”, mediante comunicación electrónica de fecha 12 de agosto de 2019, renunció al estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura en la Resolución N° 2389 del 26 de julio de 2019, advirtiendo que algunos integrantes del grupo no podrían realizar el viaje propuesto y la sustitución de los mismos era superior al 25% permitido en la convocatoria;

Que en la página 230 del documento denominado “Convocatoria Estímulos 2019 – Segunda Fase”, se advierte que los recursos no asignados en el segundo ciclo de la convocatoria “*Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales*”, podrán sumarse al tercer ciclo de la convocatoria. Por lo anterior, se asignará la suma de treinta y un millones quinientos mil pesos (\$31.500.000) para ser utilizados en el tercer ciclo;

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar las renunciaciones de la **Asociación Amigos por la Música** con Nit. 811037793-4, del grupo constituido **Arrabalero** representados por el señor Juan Sebastián Aguilar Ramírez, y la señora **Violeta Solano Vargas**, a los estímulos otorgados mediante Resolución N° 2389 del 26 de julio de 2019, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

*“Por la cual se acepta las renunciaciones de unos ganadores de la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales - II Ciclo, a los estímulos otorgados mediante Resolución N° 2389 del 26 de julio de 2019”*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Asignar la suma de treinta y un millones quinientos mil pesos (\$31.500.000) para el tercer ciclo de la convocatoria “*Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales*”, amparados con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 81619 del 25 de febrero de 2019 y 229719 del 6 de marzo de 2019, y a la vigencia futura radicada bajo el número 1-2019-031687 del 2 de abril de 2019 con número de autorización 7119 del 12 de abril de 2019.

**ARTÍCULO TERCERO:** Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co) opción Programa Nacional de Estímulos.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

30 AGO 2019



**LUZANA GUERRERO QUINTERO**

Secretaria General (E)  
Ministerio de Cultura

Proyectó: DGL, Abogada del Programa Nacional de Estímulos  
Revisó: LHR, Coordinadora (E) del Programa Nacional de Estímulos  
Revisó: ECU, Abogado Oficina Jurídica  
Aprobó: NRBR, Jefe (E) de la Oficina Asesora Jurídica  
Aprobó: Abogada Secretaria General